

SESIÓN ORDINARIA n.º 483

Acta de la sesión ordinaria número **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., mediante la modalidad de videoconferencia a través del sistema Microsoft Teams; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **SIETE HORAS CON DOS MINUTOS** del **JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas y el vocal Sr. Elías Jara Arce.

Además, participan el fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz, la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, el auditor interno Sr. Ronald Benavides Umaña, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona y el asesor jurídico corporativo Sr. Mauricio Muñoz Valverde.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. González Cordero da la bienvenida y comprueba el cuórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1. Aprobación del orden del día.

2. Aprobación de actas:

2.1. Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias n.ºs 481, celebrada el 30 de mayo de 2025 y 482 celebrada el 11 de junio del 2025.

4. Asuntos de Directores.

5. Asuntos de Fiscalía.

6. Asuntos de la Auditoría Interna

6.1. El auditor interno Sr. Ronald Benavides Umaña comunica la resolución n.º R-DC-00040-2025 publicada en el alcance n.º 67 de La Gaceta n.º 94 del 26 de mayo de 2025, a través del cual la Contraloría General de la República resolvió reformar algunos apartados de la resolución R-DC-083-2018 denominada "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República. (Ref.: oficio PSAI-132-2025)

7. Correspondencia Resolutiva

8. Asuntos Resolutivos:

8.1. Asuntos de Comités y Comisiones

8.2. Asuntos de Gerencia:

9. Criterios Legales.

10. Asuntos de la Secretaría General.

11. Asuntos Informativos

11.1. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la propuesta de Reglamento para el Modelo de Pago de Comisiones para el Personal del Banco Popular. (Ref.: acuerdo JDN-6217-Acd-550-2025-Art-13)

12. Asuntos Varios”.

La presidenta Sra. González Cordero somete a votación el orden del día.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, sin observaciones, el orden del día para la sesión ordinaria n.º 483 de esta Junta Directiva, celebrada el 19 de junio del 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.1. Aprobación del acta n.º 481.

La presidenta Sra. González Cordero plantea que hoy tienen dos actas; primero, consulta si hay observaciones al acta n.º 481.

El vocal Sr. Jara Arce refiere que envió observaciones de forma a la Secretaría General.

El secretario Sr. Barquero Arguedas indica que también remitió observaciones de forma a la Secretaría General.

La presidenta Sra. González Cordero somete a votación el acta de la sesión n.º 481, celebrada el 30 de mayo del 2025.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 481, celebrada el 30 de mayo del 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

2.1. Aprobación del acta n.º 482.

La presidenta Sra. González Cordero consulta si hay observaciones al acta n.º 482.

El secretario Sr. Barquero Arguedas refiere que envió observaciones de forma a la Secretaría General.

El vocal Sr. Jara Arce comunica que también envió observaciones de forma a la Secretaría General, entre ellas, un error en la consignación del segundo apellido en uno de los artículos.

La presidenta Sra. González Cordero somete a votación el acta de la sesión n.º 482, celebrada el 11 de junio del 2025.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 482, celebrada el 11 de junio del 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

5. Asuntos de Fiscalía.

El fiscal Sr. Fallas Muñoz expone que tiene un par de temas que quisiera mencionar, el primero está relacionado con el acta n.º 482 en el punto 8.2.1 y quisiera dejar en actas unos comentarios, el primero, muy propio de su personalidad, es la felicitación a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia por el nombramiento como notaria de la Lic. Luana Irina Villegas Zúñiga, ese fue el punto 8.2.1. de esa sesión y relacionado al documento PS-660230-2025.

Le parece que este acto le genera a la Correduría la habilidad, desde el punto de vista de la gestión, de poder avanzar con muchos detalles que son relevantes.

Pero al mismo tiempo quisiera dejar un comentario que sopesa esa felicitación, y es recordarle a la Dirección de Capital Humano la importancia de que vigilen todo lo que corresponde a los recursos de la organización en términos de tener clara la relación de servicios de notariado para las demás entidades del Conglomerado.

Desea dejar en esta sesión el comentario de felicitación para todos los miembros de esta Junta, que siempre se han visto dispuestos a facilitar ese vínculo para que la interacción entre todas las entidades del Conglomerado pueda hacer lo más armónica posible.

Todos están claros en cuanto a que eso no es fácil y que las velocidades eventualmente no son las mismas en todas las sociedades del Conglomerado, pero que hagan un *lobby*, que traten de ponerse de acuerdo, que faciliten y que como Junta Directiva el trabajo de la Alta Gerencia y de todo el equipo de Popular Seguros se pueda dar de la mejor manera, le parece que simplemente le da a esta Junta la posibilidad de cumplir de una mejor manera sus objetivos.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de uso restringido o información sensible, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 6

6.1. El auditor interno Sr. Ronald Benavides Umaña comunica la resolución n.º R-DC-00040-2025 publicada en el alcance n.º 67 de La Gaceta n.º 94 del 26 de mayo de 2025, a través del cual la Contraloría General de la República resolvió reformar algunos apartados de la resolución R-DC-083-2018 denominada "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República. (Ref.: oficio PSAI-132-2025)

El auditor interno Sr. Benavides Umaña explicará de forma más sencilla el oficio: la resolución R-DC-00040-2025 de la Contraloría General hace varias modificaciones, pero en este caso en lo que le compete a la Auditoría Interna presentará solamente el punto 7.1.1, incisos b) y c) del 7.1.2 y el punto 7.3.3, que son los cambios relacionados con la Auditoría Interna y que hay un transitorio que hace referencia a esta solicitud.

Refiere que, en términos generales, lo que dicen esas normas es que la Administración superior debe garantizar que la Auditoría Interna cuente con los recursos suficientes, específicos y oportunos, tanto humanos como materiales, para operar con independencia y cumplir el Plan de Trabajo. Esto es para la Administración.

Para la Junta Directiva, es aprobar el presupuesto y condiciones adecuadas, velar porque esos recursos no estén supeditados a disponibilidad externa o decisiones discrecionales de otras dependencias.

Así las cosas, para cumplir con base en esta resolución y los cambios que se dieron al final, hay dos transitorios, pero el que les compete es el transitorio n.º 2, que indica lo siguiente:

El jerarca de cada institución dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigencia de esta reforma deberá verificar que en los recursos humanos con que cuenta la auditoría interna son conformes a los ajustes introducidos mediante esta reforma. En caso de que se requiera realizar una asignación adicional en la dotación de recursos de la auditoría interna, para cumplir con lo dispuesto en esta resolución, debe implementarse un plazo máximo de doce meses contados desde la entrada en vigencia de la presente normativa.

Señala que en virtud de este artículo y con base en los ajustes que han realizado, en los cambios que hicieron últimamente en la estructura, en el Plan de Trabajo y en los recursos solicitados para este año, esta auditoría se pronuncia en lo siguiente:

El presupuesto de la Auditoría Interna 2025 fue aprobado por la Junta Directiva de Popular Seguros, conforme a la solicitud realizada por la Auditoría mediante oficio PSAI-0135-2024, Proyecto de Presupuesto para el año 2025 de la Auditoría Interna y aprobado por la Junta Directiva en el acuerdo JDPS-451-Acd-339-2024-Art-8.

Los recursos aprobados por la Junta Directiva para la Auditoría Interna se encuentran disponibles para uso exclusivo de este despacho, conforme los fines solicitados.

Los recursos humanos con que cuenta la Auditoría Interna permiten llevar a cabo sus funciones de manera continua y sostenibles.

Expone que lo que está haciendo es que con base en ese transitorio y la revisión que hicieron manifestaron esto para dar cumplimiento a ese transitorio de esta resolución. Finaliza y queda atento a cualquier duda.

El secretario Sr. Barquero Arguedas manifiesta que esta junta directiva tiene como una práctica usual, siempre dentro del esquema de una comunicación cercana con la Auditoría Interna, en diferentes momentos han estado validando que cuenten con el recurso humano, el presupuestario, el tecnológico disponible y suficiente para llevar esta importante labor que va de la mano con el control interno y con la transparencia de la Correduría.

Esto les ha ido permitiendo obtener excelentes resultados en la rentabilidad en el ámbito comercial, sin dejar de lado el cuidar la puerta de atrás, que es todo el cumplimiento normativo y regulatorio, así como todo lo que tenga que ver para apoyar la transparencia. Agradece esto.

Cree que es transitorio ya ha sido de práctica común más bien para esta Junta Directiva y es bueno saber que van trabajando de forma anticipada a este tipo de ajustes a la normativa por parte de los reguladores y que están de verdad trabajando de forma proactiva y preventiva y no reactiva.

El vicepresidente Sr. Nieto Vargas acota que, en la misma línea, cree que esta Junta lo ha indicado en varias oportunidades a la Auditoría que cuenta con todo su apoyo porque lo consideran un elemento fundamental para el desarrollo de la Correduría. Entonces considera que este informe refleja el querer de esta Junta Directiva y el apoyo que siempre ha dado la Auditoría.

Pregunta si eso se transformó en un documento que se remitió a Contraloría o cuál es el procedimiento aparte de recibir esto, si solo lo reciben, lo avalan y listo, o si tiene que ir a la Contraloría.

El auditor interno Sr. Benavides Umaña responde que, efectivamente, este es el proceso: lo presenta aquí, la Junta lo aprueba o lo dan por conocido y ahí termina el trámite. Ahora bien, eventualmente puede venir la Contraloría General de la República a hacer una revisión y esa parte está dentro de lo que ellos vendrían a revisar, pero es un aspecto meramente administrativo que eventualmente podría ser revisado por dicha entidad.

El vocal Sr. Jara Arce agradece la por la información, tal como dice el Sr. Nieto Vargas la Auditoría cuenta con esta Junta Directiva, pero también esta última cuenta con la Auditoría Interna para tenerlo cerca con toda la información.

Expresa que le alegra mucho saber que se haga ese tipo de revisiones donde el equipo de trabajo de la Auditoría Interna cuenta con esa idoneidad para el puesto tanto de auditor interno como para todo el equipo de trabajo. Pregunta si en esa información que se envía ellos consultan sobre esa idoneidad, que en algún momento ya lo habían conversado en sesión.

El auditor interno Sr. Benavides Umaña indica que dentro de esa red deducción vienen varias modificaciones a distintos artículos, hay algunos que son específicos de la Administración, por ejemplo, en el tema de idoneidad la Administración lo que debe hacer es revisar el perfil del auditor o del supervisor para ver si están conforme a lo que está solicitando la normativa.

Dentro de otros aspectos, eso es lo que responde a la Administración y tiene un plazo para atenderlo al 26 de noviembre de este año.

Igualmente, para el caso de la Auditoría Interna hay que hacer una revisión adicional para verificar que los procedimientos también estén conforme a estas modificaciones establecidas a través de la resolución.

Entonces, así es como va a funcionar, unas partes son para la Administración, todo el tema de perfil, por ejemplo y otras partes para la Auditoría, por ejemplo, el tema específico del transitorio n.º 2, sobre los recursos.

El tesorero Sr. Baltodano Baltodano agradece al auditor interno por la presentación de este informe y la satisfacción de saber que esta Junta Directiva ha trabajado bajo los pilares y los principios fundamentales de la auditoría, que son la objetividad y la integridad de la debida diligencia.

Igualmente, que no ha escatimado en dotar de los recursos suficientes y necesarios a la Auditoría Interna para realizar su trabajo. De manera que, en lo personal y como directivo felicita a los compañeros porque esto refleja el trabajo y el respaldo que esta Junta Directiva le ha dado al auditor interno.

El auditor interno Sr. Benavides Umaña aclara que esto lo hicieron en coordinación con el área legal, con la Sra. Luana, entonces este acuerdo con el documento lo remiten a la asesora legal, ella lo remite posteriormente al ACUN del Banco.

Explica que como eso es un cambio normativo, el ACUN también tiene va a tener esta solicitud pendiente hasta en tanto nos envíe el acuerdo de la Junta Directiva, esto ya para cerrar el ciclo.

La presidenta Sra. González Cordero comenta que ayer se le dio el recibimiento formal en la Junta Directiva Nacional al auditor interno del Banco, quien ingresó el lunes 16, se trata del Sr. Gustavo Flores.

El Sr. Flores comentó en la Junta Directiva Nacional que va a tener un enfoque en proyectos con los auditores de las subsidiarias para hacer a la auditoría general conglomeral un área más ágil. Entonces eso va a venir también a apoyar a las auditorías internas de cada una de las subsidiarias.

Seguidamente, lee la propuesta de acuerdo para este punto:

Dar por conocido el cumplimiento del transitorio II de la resolución n.º R-DC-00040-2025 publicada en el alcance n.º 67 de La Gaceta n.º 94 del 26 de mayo del 2025, a través del cual la Contraloría General de la República resolvió reformar algunos apartados de la resolución R-DC-083-2018 denominada "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

En este sentido, se informa a la Junta Directiva lo siguiente:

✓ *El presupuesto de la Auditoría Interna 2025 fue aprobado por la Junta Directiva de Popular Seguros, conforme a la solicitud realizada por la Auditoría mediante oficio PSAI-0135-2024-Proyecto de Presupuesto para el año 2025 de la Auditoría Interna y aprobados en acuerdo JDPS-451-Acd-339-2024-Art-8.*

✓ *Los recursos aprobados por la Junta Directiva para la Auditoría Interna se encuentran disponibles para uso exclusivo de este Despacho, conforme a los fines solicitados.*

✓ *Los recursos humanos con que cuenta la Auditoría Interna permiten llevar a cabo sus funciones de manera continua y sostenible.*

Todos de acuerdo y en firme. Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el cumplimiento del transitorio II de la resolución n.º R-DC-00040-2025 publicada en el alcance n.º 67 de La Gaceta n.º 94 del 26 de mayo del 2025, a través del cual la Contraloría General de la República resolvió reformar algunos apartados de la resolución R-DC-083-2018 denominada "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

En este sentido, se informa a la Junta Directiva lo siguiente:

✓ **El presupuesto de la Auditoría Interna 2025 fue aprobado por la Junta Directiva de Popular Seguros, conforme a la solicitud realizada por la Auditoría mediante oficio PSAI-0135-2024-Proyecto de Presupuesto para el año 2025 de la Auditoría Interna y aprobados en acuerdo JDPS-451-Acd-339-2024-Art-8.**

✓ **Los recursos aprobados por la Junta Directiva para la Auditoría Interna se encuentran disponibles para uso exclusivo de este Despacho, conforme a los fines solicitados.**

✓ **Los recursos humanos con que cuenta la Auditoría Interna permiten llevar a cabo sus funciones de manera continua y sostenible".**
(Ref.: oficio PSAI-132-2025)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégico, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 8

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 9

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégico, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 10

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 11

11. Asuntos Informativos.

11.1. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la propuesta de Reglamento para el Modelo de Pago de Comisiones para el Personal del Banco Popular. (Ref.: acuerdo JDN-6217-Acd-550-2025-Art-13)

La presidenta Sra. González Cordero externa que la propuesta es que los directores revisen la información y señala que, si tienen alguna duda, la hagan llegar.

Lo anterior, pues el Reglamento fue una construir muy importante, que le da un giro al pago de comisiones al personal del Banco.

Así, el borrador de acuerdo va en el sentido de:

Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó el Reglamento para el Modelo de Pago de Comisiones para el Personal del Banco Popular.
(Ref.: acuerdo JDN-6217-Acd-550-2025-Art-13)

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó el Reglamento para el Modelo de Pago de Comisiones para el Personal del Banco Popular”.

(Ref.: acuerdo JDN-6217-Acd-550-2025-Art-13)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

12. Asuntos Varios.

El vicepresidente Sr. Nieto Vargas comenta que para mañana tiene preparada una pequeña dinámica, que le gustaría aplicar en el grupo.

La presidenta Sra. González Cordero agradece el aporte del vicepresidente.

El vocal Sr. Jara Arce manifiesta que al inicio de la sesión se comentó que se hizo llegar el informe y el resultado de la evaluación del desempeño de los directores.

No le cabe duda de que esa evaluación fue muy positiva, pues conoce el desempeño, el compromiso y el grado de profesionalismo de los directores de esta Junta Directiva. Así, los felicita.

No obstante, dese dejar constando en acta que no fue evaluado porque así lo establece la normativa, pues todavía no se cumple con los 6 meses.

La presidenta Sra. González Cordero indica que para mañana se contará con una sala pequeña, la cual habilitaron por si alguien debe tomar reuniones.

La presidenta Sra. González Cordero agradece la información.

Explica que no hay más asuntos por tratar, por lo que agradece la comprensión y realiza el cierre de la sesión.

Al ser las **NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Iliana González Cordero
Presidenta

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas
Secretario